



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.067.-

DALCAHUE, 24 de abril de 2019.-

V I S T O S: Sesión ordinaria N° 84 de 13.03.2019 donde se aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE**, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de **\$51.915.055.-** (Cincuenta y un millones novecientos quince mil cincuenta y cinco Pesos)-, Para ser utilizados en atención primaria y aportes afectados.

DEDUZCASE: De la cuenta Atención Primaria 24.01.003.002	\$1.438.820.-
De la cuenta Aportes Afectados 24.01.003.003	\$50.476.235.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Archivo
- JSHS/CIVG/RCCC/dfss. ✓